UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Asesorías y Extensión

2. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES"

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78141500	Servicios de organización de transportes
80101600	Gerencia de proyectos
90101600	Servicio de Banquetes y Catering
90111500	Hoteles y Moteles y pensiones

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Generalidades del proyecto

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en virtud del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 de 2026, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el acceso, permanencia y fortalecimiento pedagógico y curricular de los Establecimientos Educativos de Educación Media, que permita garantizar el derecho a la educación media y superior de los estudiantes de los municipios focalizados en las estrategias de Educación Superior Media y Superior SIMES y Educación Superior en tu Colegio "ESenTUCOLE", se hace necesaria la ejecución de acciones especializadas que aseguren el cumplimiento integral, oportuno y con calidad de los compromisos adquiridos.

El Sistema de Educación Media y Superior (SIMES) es una estrategia del Ministerio de Educación Nacional orientada a garantizar trayectorias educativas completas desde la educación básica hasta la educación posmedia o el tránsito al mundo del trabajo, con especial énfasis en municipios rurales y rurales dispersos

caracterizados por condiciones de vulnerabilidad y limitada presencia institucional del Estado. Esta estrategia busca promover una educación de calidad, pertinente y contextualizada, fortaleciendo el acceso, la permanencia y el tránsito educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en coherencia con las metas del Gobierno Nacional relacionadas con la ampliación de cobertura y el mejoramiento integral de la educación media y superior.

De manera complementaria, la estrategia Educación Superior en tu Colegio tiene como propósito ofertar programas de educación superior en establecimientos educativos públicos, articulados desde la educación media (grados 10° y 11°) y dirigidos también a bachilleres que no han accedido a este nivel educativo. Esta estrategia garantiza el derecho a la educación en todos los niveles y promueve una transición armónica entre la educación media y la educación superior, mediante un diálogo pedagógico continuo entre instituciones educativas, docentes, instituciones de educación superior y actores territoriales. Dicho diálogo posibilita la resignificación e integración curricular, la alineación de objetivos formativos y la implementación de estrategias conjuntas que fortalecen competencias académicas, socioemocionales y vocacionales.

En este marco, las Instituciones de Educación Superior (IES) se comprometen con procesos orientados a la nivelación de competencias básicas, el fortalecimiento de competencias socioemocionales y la orientación socio-ocupacional de estudiantes de educación media y bachilleres, contribuyendo a la reducción de brechas en el acceso y permanencia en la educación superior.

Asimismo, el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) busca facilitar el paso efectivo y oportuno de los estudiantes de la educación media a la educación superior, a través de tres ejes de intervención: (i) articulación armoniosa entre niveles educativos, mediante ajustes curriculares, orientación socio-ocupacional y fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales; (ii) tránsito anticipado, que promueve la inmersión temprana de los estudiantes en dinámicas universitarias a través de estrategias diseñadas por las IES para reducir o eliminar barreras de acceso; y (iii) actividades transversales que apoyan la implementación integral del programa y fortalecen la permanencia y continuidad educativa.

El proyecto objeto del convenio interadministrativo tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad pedagógica y curricular de los establecimientos educativos de educación media en los municipios focalizados por las estrategias SIMES y Educación Superior en tu Colegio, garantizando el derecho a la educación media y superior. Para ello, se contemplan acciones orientadas a la concertación territorial multiactor, la consolidación de la gestión documental, el incremento del acceso de los jóvenes a la educación superior, el fortalecimiento del diseño institucional y curricular, la articulación interinstitucional a nivel territorial, el desarrollo de procesos de formación y resignificación pedagógica, así como la identificación y visibilización de experiencias significativas que puedan ser reconocidas y replicadas.

La población objetivo directa está conformada por estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°, así como por bachilleres de los municipios focalizados. Las estrategias impactan a más de 139.000 estudiantes en SIMES y 25.000 estudiantes en Educación Superior en tu Colegio, junto con directivos docentes y establecimientos educativos en más de 200 municipios del país. De manera indirecta, las estrategias benefician a jóvenes entre los 14 y 28 años que se encuentran por fuera del sistema educativo, estudiantes en tránsito hacia la educación posmedia, educadores, familias y comunidades educativas, contribuyendo a la equidad territorial, la permanencia educativa y la ampliación de oportunidades en contextos rurales y

vulnerables.

La etapa de ejecución del proyecto inicia una vez culminado el alistamiento y comprende la implementación del plan de trabajo concertado con las Instituciones Educativas de Educación Media (IEM), estructurado en cinco retos estratégicos: (i) trabajo concertado con líderes, comunidades y equipos territoriales; (ii) generación de oportunidades para el tránsito y ampliación hacia la educación media y superior; (iii) fortalecimiento de la cobertura y del tránsito inmediato a la educación superior; (iv) resignificación curricular diferencial de la educación media; y (v) fortalecimiento de trayectorias vitales y competencias socioemocionales. Estas acciones consolidan la articulación territorial, pedagógica y curricular, fortaleciendo trayectorias educativas integrales, pertinentes y sostenibles.

Con el propósito de cumplir cabalmente con los objetivos planteados en el convenio interadministrativo, es indispensable la contratación de un operador logístico que coordine, gestione y provisione:

- Talleres de formación a líderes territoriales
- Gastos iniciales de desplazamiento equipo base
- Gastos iniciales de desplazamiento líderes territoriales

El operador logístico deberá ejecutar todas las actividades bajo criterios de eficiencia, pertinencia territorial, transparencia y oportunidad, observando las normas contractuales, fiscales y de control aplicables.

Las actividades ejecutadas con ocasión al Convenio Interadministrativo buscan el acompañamiento de las estrategias SIMES y ESenTIUCOLE. El lugar de ejecución correspondientes a la estrategia SIMES son los 20 territorios en 24 ETC (Entidades Territoriales) y los 101 municipios que cuentan con EE de educación media. Por su parte, el lugar de ejecución para el acompañamiento a la Estrategia Educación Superior en tu colegio serán los 32 departamentos del país. En todo caso, para efectos del domicilio contractual del presente convenio, será la ciudad de Bogotá D.C.

A continuación, se identifican los territorios por cada estrategia:

DEPARTAMENTO	SIMES	ESenTUCOLE	AMBAS
AMAZONAS	LETICIA-LA CHORRERA-TARAPACA		PUERTO NARIÑO
ATLÁNTICO		LURUACO-POLO NUEVO-CAMPO DE LA CRUZ-JUAN DE ACOSTA-MANATÍA-REPELÓN-SANTA LUCIA-BARANOA-BARRANQUILLA-CANDELARIA-GALAPA-MALAMBO-SABANAGRANDE-SANTO TOMAS	
ARAUCA	ARAUQUITA-FORTUL	ARAUCA	SARAVENA-TAME
CASANARE	HATO-COROZAL-LA SALINA-SACAMA	PAZ DE ARIPORO-VILLANUEVA	
BOYACÁ		BETEIVA-CERINZA-MACANAL-MONIQUIRA-OTANCHE-PUERTO BOYACÁ-SOATA-SOCHA-COCOTÁ-TASCO-TOGÜI-VENTAQUEMADA-VILLA DE LEYVA-JERICÓ-MIRAFLORES-MUZO-SAN EDUARDO-SAN JOSÉ DE PARE-	
CUNDINAMARCA		GUADUAS-VILLETA-VIOTÁ-ZIPAQUIRÁ-CHOACHÍ-FUNZA-FUSAGASUGA-SUBACHOQUE-TOCAIMA	
CALDAS-RISARALDA		AGUADAS-SAMANÁ-ANSERMA-ARANZASU-BELARCAZAR-CHINCHINA-FILADELFIA-LA DORADA-MANIZALEZ-MARMATO-MARQUETALIA-NEIRA-NORCASIA-PACORA-PALESTINA-PENSILVANIA-RIOSUCIO-RISARALDA-SALAMINA-SAN JOSÉ-SUPIA-VICTORIA-VILLAMARÍA-VITERBO APÍA-BELEN DE UMBRIA-LA VIRGINIA-MARSELLA-MISTRATÓ-PUEBLO RICO-LA CELIA-QUINCHIA	
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA		SAN VICENTE DEL CAGUAN
META	LA MACARENA	CUMARAL-GRANADA-PUERTO GAITÁN-SAN MARTÍN-MAPIRIPAN-LA URIBE	
ANTIOQUIA	CAUCASIA--SEGOVIA-NECHI	YONDÓ-VEGACHI	EL BAGRE-SARAGOZA
	SAN PEDRO DE URABA	BRICEÑO-ITUANGO-YARUMAL-ARBOLETES-NECOCLI-APARTADO-TURBO	
		SAN ROQUE-EBEJICO-MEDELLÍN-MARINILLA-CAÑAS GORDAS-CISNEROS-CIUDAD BOLÍVAR-ENVIGADO-GUARNE-VENECIA-EL PEÑOL	
	RIO SUCIO-NUEVO BELEN DE BAJIRÁ-CARMEN DEL DARIEN	VIGIA DEL FUERTE-URRAO-SANTAFÉ	
CHOCÓ	CANTÓN DE SAN PABLO	MEDIO ATRATO-BAGADO-ITSMINA-NÓVITA-SAN JOSÉ DEL PALMAR	BAJO BAUDÓ-MEDIO BAUDO
	ALTO BAUDO	BAHÍA SOLANO-NUQUI	RIO QUITO

DEPARTAMENTO	SIMES	ESenTUCOLE	AMBAS
CAUCA		PIAMONTE-SAN SEBASTIAN-BOLÍVAR-LA SIERRA-LA VEGA	
	BALBOA	PATIA-POPAYAN-ALMAGUER	ARGELIA-EL TAMBO
	TIMBIQUI-LÓPEZ		GUAPI
	BUENOS AIRES-MORALES-SUÁREZ	JAMBALÓ-PAEZ	PIENDAMO
NARIÑO	ISCUANDE-MOSQUERA-OLAYA HERRERA	LA CRUZ-SAMANIEGO	EL CHARCO-LA TOLA
	MAGUI-ROBERTO PAYAN	TUMACO-	BARBACOAS
CÓRDOBA	AYAPEL	CHINÚ-CIENAGA DE ORO-SAN PELAYO-MOÑITOS-PUERTO LIBERTADOR	TIERRALTA-VALENCIA
SUCRE	CAIMITO-GUARANDA-SAN BENITO-SAN MARCOS-SUCRE	OVEJAS-SAN ONOFRE-TOLU-PALMITO	MAJAGUAL
BOLIVAR	PINILLOS-MONTECRISTO-ACHI-CICUCO-	SAN PABLO-MOMPOX-SANTA ROSA DEL SUR-SIMITI ARJONA-CALAMAR-CANTA GALLO-CARTAGENA-MAHATE-SAN JACINTO-SAN JUAN NEPOMUCENO-SAN PABLO	MAGANGUÉ-SAN JACINTO DEL CAUCA
GUAINÍA	CACAHUAL-MORICHAL-PANA PANA-PUERTO COLOMBIA-SAN FELIPE OBANDO		INIRIDA-BARRANCOMINAS
GUAVIARE	CALAMAR-EL RETORNO		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
HUILA		ALGECIRAS-NEIVA-RIVERA	SANTA MARÍA
TOLIMA		AMBALEMA-ANZOATEGUI-COYAIMA-HERVEO-HONDA-IBAGUÉ-ICONONZO-MARIQUITA-MELGAR-PURIFICACIÓN	ATACO-CHAPARRAL-PLANADAS-RIO BLANCO
PUTUMAYO	ORITO-PUERTO CAICEDO	VALLE DE GUAMUEZ-SAN MIGUEL-PUERTO ASÍS	VILLA GARZÓN-PUERTO GUZMAN
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		SAN ANDRÉS-PROVIDENCIA	
SANTANDER		AGUADA-BARBOSA-BOLÍVAR-CHARTA-CIMITARRA-EL CARMÉN DE CHUCURÍ-ENCINO-FLOTIAN-LANDAZURI-MATANZA-OCAMONTE-PUENTE NACIONAL-PUERTO WILCHES-SABANA DE TORRES-SUAITA-SAN VICENTE DE CHUCURÍ-SUCRE-SURATÁ-VALLE DE SAN JOSÉ	
VALLE DEL CAUCA		BUENAVENTURA-BUGALAGRANDE-CALI-CALIMA-CANDELARIA-DAGUA-GINEBRA-GUACARÍA-LA VICTORIA-RIO FRIO-SEVILLA-	

DEPARTAMENTO	SIMES	ESenTUCOLE	AMBAS
		ANDALUCIA-ROLDANILLO-LA UNIÓN-EL DAVIO-BOLÍVAR-CAICEDONIA-OBANDO-TORO-ULLOA	
VAUPÉS	CARURÚ-PACOA-YAVARATÉ	MITÚ	
VICHADA	LA PRIMAVERA-SANTA ROSALIA		PUERTO CARREÑO-LA PRIMAVERA
			CUMARIBO-
CESAR	CHIRIGUANA-CURUMANI	VALLEDUPAR-AGUSTÍN CODAZZI-EL COPEI-PUEBLO BELLO-MANAURE BALCÓN DEL CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO-BECERRIL
	PAILITAS-	AGUACHICA-RIO DE ORO-SAN ALBERTO-TALAMAMEQUE-SAN MARTÍN-CHIMICHAGUA	
MAGDALENA		FUNDACIÓN-REMOLINO-SANTA MARTA-EL BANCO-PLATO-ZONA BANANERA	
NORTE DE SANTANDER		OCAÑA - ARBOLEDA-BOCHALEMA-CHINÁCOTA-CÚCUTA-DURANIA-EL ZULIA-LOS PATIOS-PUERTO SANTANDER-SALAZAR DE LAS PALMAS-SAN CAYETANO-SANTIAGO-TOLEDO	CONVENCIÓN-EL CARMEN-EL TARRA-HACARI-SAN CALIXTO-SARDINATA-TEOREMA-TIBÚ
GUAJIRA	ALBANIA-DIBULLA-MAICAO FONSECA	SAN JUAN DEL CESAR	URIBIA MANAURE

4.2. Servicios a contratar

4.2.1. Talleres de formación líderes territoriales

El servicio logístico para el desarrollo de los Talleres de formación a líderes territoriales está orientado a garantizar las condiciones logísticas necesarias para la realización de los talleres regionales de fortalecimiento de capacidades de los líderes territoriales SIMES y ESenTUCOLE.

Los talleres buscan generar espacios de formación, articulación y alineación técnica entre los líderes territoriales y el equipo del proyecto, permitiendo fortalecer sus competencias pedagógicas, técnicas y de gestión para la implementación de las estrategias en los territorios focalizados.

Desde el punto de vista contractual, este servicio implica la organización logística integral de cinco (5) eventos regionales, distribuidos en las regiones Caribe, Andina, Pacífico, Orinoquía y Amazonía, con una duración estimada de dos (2) días por evento, garantizando condiciones adecuadas de infraestructura, alimentación, alojamiento y transporte para los participantes.

La correcta ejecución de este servicio es estratégica para el desarrollo del proyecto, dado que permite la transferencia metodológica, la coordinación territorial y el fortalecimiento del acompañamiento a las instituciones educativas en los municipios focalizados.

Servicio	Descripción
Producción de talleres de formación líderes territoriales regionales	Gestión, provisión y coordinación de los espacios físicos y recursos logísticos necesarios para el desarrollo de los talleres regionales.
	Cada evento tendrá una duración de dos (2) días y una participación en promedio de veinticinco (25) personas.
Alimentación	Almuerzos típicos de la región y/o tipo buffet para los asistentes a los talleres de formación a los líderes territoriales.
	Refrigerios: Un refrigerio por día para los participantes a los talleres de formación a los líderes territoriales.
	Desayunos y cenas: Para las personas que requieran alojamiento para el taller de formación a líderes territoriales.
Alojamiento	Hospedaje de dos noches* para los 20 asistentes a los talleres de formación a líderes territoriales regionales.
	(acomodación múltiple según disponibilidad local).
Transportes multimodal líderes territoriales y equipo base	Gestión y provisión de transporte terrestre, fluvial o aéreo para garantizar el traslado seguro y puntual de los líderes territoriales y el equipo de trabajo al lugar de la actividad.

El operador deberá garantizar la disponibilidad oportuna de los servicios logísticos, de transporte, alimentación y alojamiento, conforme al cronograma de actividades, talleres y visitas territoriales definido por la supervisión del contrato.

La prestación de los servicios deberá considerar las condiciones logísticas, geográficas y operativas de cada

Territorio SIMES, con el fin de asegurar una adecuada implementación de las actividades programadas.

El operador deberá prever, gestionar y coordinar las rutas de desplazamiento necesarias, incluyendo transporte terrestre, fluvial y/o aéreo cuando las condiciones de acceso y conectividad del territorio así lo requieran.

Se deberá coordinar permanentemente con los Líderes Territoriales y el equipo del proyecto la entrega efectiva y oportuna de los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

El operador deberá planificar y coordinar rutas, horarios, medios de transporte y condiciones de desplazamiento, garantizando seguridad, oportunidad y eficiencia en el traslado de los participantes.

En relación con el servicio de alojamiento, el número de noches podrá variar de acuerdo con el itinerario, la ubicación del territorio, la disponibilidad local de hospedaje y las necesidades operativas de cada actividad, previa aprobación de la supervisión del contrato.

El número estimado de participantes en los eventos de capacitación corresponde a un promedio de veinticinco (25) personas por evento, para un total aproximado de cien (125) participantes en los cinco talleres regionales.

Durante la ejecución del contrato podrán presentarse ajustes en las fechas y lugares de realización de las actividades, en atención a condiciones territoriales, logísticas o de coordinación institucional. El operador deberá garantizar la flexibilidad operativa necesaria para atender dichos ajustes y asegurar la adecuada ejecución de las actividades objeto del contrato.

4.2.2. Gastos de desplazamiento iniciales equipo base

Este servicio tiene como finalidad garantizar los recursos logísticos y de desplazamiento requeridos para que el equipo base del proyecto pueda realizar actividades de acompañamiento, asistencia técnica seguimiento y demás asociadas con sus roles en los territorios donde se implementan las estrategias SIMES y Educación Superior en tu Colegio.

La prestación del servicio comprende la gestión y provisión de transporte multimodal, así como los gastos asociados al desplazamiento, alimentación y alojamiento (cuando aplique) del equipo base y del personal autorizado por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), de acuerdo con la programación de actividades territoriales definida por la supervisión del contrato.

La operación logística deberá considerar las condiciones geográficas, de conectividad y de acceso de los territorios donde se desarrollan las actividades del proyecto

Servicio	Descripción
Transporte a territorios	Gestión y provisión de tiquetes aéreos o transporte terrestre (ida y regreso) para los expertos del equipo de trabajo y el personal autorizado por la UPN, desde Bogotá y/o ciudad capital hacia las capitales departamentales donde se desarrollen las actividades del proyecto.
Transporte interno multimodal	Gestión y provisión de transporte terrestre y/o fluvial para el desplazamiento del equipo de trabajo desde las capitales departamentales hacia los municipios o territorios donde se desarrollen las actividades del proyecto..

Otros gastos de desplazamiento	Gestión integral de los recursos destinados a alimentación y alojamiento (cuando aplique) del equipo de trabajo y del personal autorizado por la UPN, garantizando su disponibilidad oportuna para el desarrollo de las actividades territoriales programadas.

Podrán ser beneficiarios de los gastos de desplazamiento los miembros del equipo base del proyecto y el personal previamente autorizado por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) para el desarrollo de actividades en territorio.

4.2.3. Gastos de desplazamiento líderes territoriales

Este servicio tiene como finalidad garantizar los recursos logísticos y de desplazamiento requeridos para que los líderes territoriales del proyecto puedan dar inicio a la ejecución de sus actividades en territorio para la correcta implementación de las estrategias SIMES y Educación Superior en tu Colegio.

La prestación del servicio comprende la gestión y provisión de transporte multimodal, así como los gastos asociados al desplazamiento, alimentación y alojamiento (cuando aplique) de los líderes territoriales , de acuerdo con la programación de actividades de los líderes territoriales informada por la supervisión del contrato.

La operación logística deberá considerar las condiciones geográficas, de conectividad y de acceso de los territorios donde se desarrollan las actividades del proyecto.

Servicio	Descripción
Transporte interno multimodal	Gestión y provisión de transporte terrestre y/o fluvial para el desplazamiento del equipo de trabajo desde las capitales departamentales hacia los municipios o territorios donde se desarrollen las actividades del proyecto. En caso de ser necesario la previsión de recursos para transportes aéreos. .
Otros gastos de desplazamiento	Gestión integral de los recursos destinados a alimentación y alojamiento (cuando aplique) del equipo de trabajo y del personal autorizado por la UPN, garantizando su disponibilidad oportuna para el desarrollo de las actividades territoriales programadas.

Aspectos de los gastos de desplazamiento de equipo base y líderes territoriales

Los desplazamientos deberán contar con aprobación previa del supervisor del contrato o del personal autorizado para tal fin por la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a la programación de actividades del proyecto.

El operador deberá planificar y coordinar los itinerarios, rutas, medios de transporte y condiciones logísticas necesarias, considerando las particularidades geográficas, de conectividad y de acceso de los territorios donde se desarrollan las actividades.

El operador deberá garantizar la disponibilidad oportuna de los servicios de transporte, alimentación y alojamiento (cuando aplique), de acuerdo con la programación territorial del proyecto.

El operador deberá realizar el control, registro y soporte documental de todos los gastos efectuados, en cumplimiento de los lineamientos contractuales, financieros y de supervisión establecidos.

Durante la ejecución del contrato podrán presentarse ajustes en las fechas, rutas o lugares de desplazamiento, en atención a condiciones territoriales, logísticas, climáticas o de coordinación institucional. El operador deberá contar con la flexibilidad operativa necesaria para atender dichos ajustes y garantizar el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Los gastos reembolsables: Corresponden a ítems previamente solicitados y justificados por el área responsable y autorizados por la Universidad o la Supervisión. Por ejemplo, el reembolso de recursos ejecutados por el equipo de trabajo del proyecto en favor de un tercero para el cubrimiento de gastos de desplazamiento.

Los servicios serán prestados de conformidad con los requerimientos allegados por la Universidad, y con base en las tarifas aprobadas por la Universidad.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Universidad Pedagógica Nacional que vincule al contratista para el desarrollo del contrato.
2. El contratista acepta con el perfeccionamiento del futuro contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.
3. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes. (si aplica)
5. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de LA UNIVERSIDAD. (si aplica).
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
7. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
8. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
9. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la Universidad (Sistema de Gestión Ambiental – SGA, si aplica)
10. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.
11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de

2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).

12. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: La UPN se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
13. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del futuro contrato. (Si aplica)
14. Presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantener su implementación durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Este debe estar soportado con certificación emitida por un ente encargado de verificar la correcta implementación del SG-SST, según normatividad vigente.
15. Utilizar la imagen de la Universidad Pedagógica Nacional y del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los lineamientos establecidos por estos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Vigilar y llevar control de la ejecución presupuestal del contrato de tal manera que mantenga informado permanentemente respecto del saldo en la ejecución del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, a través del cual se modificó de forma transitoria el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), el contratista realizará el pago correspondiente al impuesto de timbre allí mencionado una vez se perfeccione el contrato por las partes y según sea informado por el supervisor del contrato (si aplica)

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá suministrar los servicios logísticos y operativos que requiera la Universidad Pedagógica Nacional UPN, para el adecuado desarrollo de las acciones previstas en el marco de su gestión institucional. El Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas, operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas por la Universidad Pedagógica Nacional en el marco del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.9010916.
2. Gestionar la contratación, coordinación y pago de los proveedores requeridos para el suministro de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la oportunidad, calidad y continuidad de los servicios prestados.
3. Disponer de los recursos económicos en efectivo para la realización de las actividades en aquellos sitios en donde no haya entidades bancarias, bajo autorización del Director General del Proyecto y/o el Coordinador Administrativo del Proyecto.
4. Pagar a los proveedores los bienes, productos y servicios contratados para la realización de las actividades objeto del presente contrato. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse la misma a la Universidad Pedagógica Nacional, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte la Universidad Pedagógica Nacional.
5. Informar a la Universidad Pedagógica Nacional, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los servicios prestados.
6. Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como

que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.

7. Atender las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que tiene para el desarrollo del contrato.
8. El operador deberá tramitar y reconocer los gastos reembolsables previamente solicitados, justificados y autorizados por la Universidad o por la supervisión del contrato, correspondientes a recursos ejecutados por el equipo de trabajo del proyecto en favor de terceros para el cubrimiento de gastos de desplazamiento u otros gastos asociados a la operación del proyecto.
9. Ajustar y ejecutar las actividades logísticas conforme a la programación definida por la supervisión del contrato, garantizando la disponibilidad y prestación de los servicios requeridos en los lugares y fechas que sean establecidos. El operador deberá atender y gestionar oportunamente los ajustes que se presenten en la programación de las actividades.

Obligaciones relativas a gastos de desplazamiento

10. Gestionar y coordinar las actividades logísticas y administrativas necesarias para el suministro de transporte terrestre, aéreo, fluvial o multimodal requerido para el desplazamiento del equipo base del proyecto, líderes territoriales u otras personas autorizadas por la Universidad Pedagógica Nacional.
11. Gestionar y administrar los recursos destinados al cubrimiento de gastos de desplazamiento, incluyendo transporte, alimentación, alojamiento y demás gastos de viaje autorizados por la supervisión del contrato.
12. Realizar la reserva, expedición y suministro de tiquetes aéreos nacionales requeridos para el desplazamiento del equipo técnico, líderes territoriales o invitados autorizados por la Universidad Pedagógica Nacional, utilizando las tarifas más económicas disponibles al momento de la expedición.
13. Dejar constancia de que las tarifas seleccionadas corresponden a la opción más económica disponible al momento de la emisión del tiquete.
14. Atender oportunamente cualquier cambio, reprogramación o cancelación de tiquetes expedidos, gestionando las modificaciones requeridas por el supervisor del contrato o por la persona autorizada.
15. Garantizar el transporte hacia territorios donde no operen aerolíneas comerciales mediante la gestión de operadores alternativos, transporte terrestre o fluvial, o, de ser necesario, la contratación de vuelos chárter.
16. Garantizar el seguimiento y confirmación de los itinerarios de viaje, apoyando la reprogramación o cancelación de desplazamientos cuando sea necesario.
17. Tramitar los gastos reembolsables previamente solicitados, justificados y autorizados por la supervisión del contrato, verificando la documentación soporte correspondiente.
18. Atender permanentemente al equipo de trabajo que se encuentre en territorio mediante una línea de atención telefónica o cualquier medio de comunicación idóneo disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Obligaciones relativas a los servicios de alimentación

19. Gestionar y garantizar la prestación del servicio de alimentación requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto, de acuerdo con las condiciones aprobadas por el supervisor del contrato.
20. Verificar que las personas encargadas de la manipulación de alimentos cumplan con los requisitos sanitarios establecidos por la normatividad vigente y cuenten con los certificados o autorizaciones exigidas por las autoridades competentes.

Obligaciones relativas al desarrollo de eventos regionales

21. Planificar, coordinar y ejecutar la logística integral para la realización de cinco (5) talleres regionales de

formación dirigidos a líderes territoriales de las estrategias SIMES y ESenTUCOLE.

22. Gestionar y garantizar el servicio de alojamiento para los participantes que lo requieran, en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y comodidad durante el tiempo necesario para el desarrollo de las actividades.
23. Proveer el servicio de alimentación requerido para los participantes de los talleres, incluyendo almuerzos, refrigerios y, cuando corresponda, desayunos o cenas para los asistentes que requieran alojamiento.
24. Proveer de los servicios o recursos para el transporte multimodal requerido para el equipo de trabajo y personal autorizado por la Universidad.
25. Atender y gestionar oportunamente los ajustes que puedan presentarse en la programación de los talleres o en los lugares de ejecución de las actividades, derivados de condiciones territoriales, factores climáticos, situaciones de orden público o procesos de articulación institucional.

Obligaciones relativas a procesos administrativos y financieros

26. Asumir todos los costos, gastos, Impuestos, tasas, multas o contribuciones derivados del desarrollo y ejecución del objeto del contrato y demás actividades relacionadas con el mismo.
27. Realizar y presentar los informes de ejecución de los recursos entregados, con los soportes requeridos por el supervisor del contrato.
28. En los casos en los que la prestación del servicio supere los topes establecidos por la Universidad Pedagógica Nacional, se deberá solicitar autorización por escrito a la Supervisión del contrato detallando las circunstancias financieras, técnicas u operativas de cada situación en concreto.
29. Atender al equipo de trabajo que se encuentre en desarrollo de sus actividades en territorio durante las 24 horas, los siete días de la semana mediante una línea telefónica directa y/o cualquier medio idóneo para este fin, que permita la comunicación constante y la solución de inconvenientes de último momento a los usuarios de los servicios prestados por el operador logístico.
30. El operador deberá gestionar y ejecutar los servicios de transporte, alimentación, alojamiento y demás gastos asociados utilizando las tarifas previamente aprobadas por la Universidad Pedagógica Nacional, garantizando la correcta administración de los recursos del contrato.

5.2.1. OBLIGACIONES DE LA UPN

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del futuro contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el futuro contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Ordenar en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, que se suspenda el servicio si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del futuro contrato es hasta la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($555.761.289), dentro de dicho valor se

entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, gravámenes, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

NOTA No 1: El valor del contrato resultante de este proceso de selección, será el valor total de presupuesto oficial.

NOTA No. 2: El futuro contratista con la suscripción del futuro contrato se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

NOTA No. 3: Este valor incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

NOTA No. 4: Por tratarse de una contratación global, la misma involucra bolsa de recursos para la prestación de los servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional en atención a la naturaleza del objeto a contratar, toda vez que no es posible determinar con exactitud la cantidad rodas de visitas o actividades que se requerirán durante la ejecución del futuro contrato.

NOTA No 5: Es de precisar que de conformidad con el Presupuesto Oficial del Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.9010916 el proponente no podrá superar los siguientes valores para los siguientes servicios:

Talleres de formación líderes territoriales: $213.113.520

Gastos de desplazamiento equipo base $28.357.371

Gastos de desplazamiento líderes territoriales $314.290.398

El futuro contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 y la UPN pagará al futuro Contratista el valor del futuro Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($555.761.289). Los recursos se manejarán como bolsa de monto agotable y se irán ejecutando a medida que se realicen las solicitudes de los servicios requeridos por la Universidad.

7. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al contratista pagos parciales mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de factura, informes y soportes requeridos por la Universidad y previo recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato, y de conformidad con la disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja.

Se realizaran pagos parciales mensuales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previa aceptación de la factura electrónica donde conste los servicios efectuados y los precios unitarios de acuerdo con la propuesta económica presentada, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación de los pagos por parte del contratista de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

Cobro del IVA: El impuesto al valor agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza del servicio (en caso de que el bien y/o servicio este gravado con dicho impuesto). Para la procedencia del respectivo pago, el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Formato de abono a cuenta debidamente diligenciado.
2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:
   a) Nombre o Razón Social

b) Numero de NIT
c) Entidad Financiera
d) Número de cuenta
e) Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

3. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio, Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional y Resolución 042 de 2020 expedida por la Dian, y demás normas específicas que rijan la materia.
4. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
5. Si es persona natural, aportar planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar

NOTA 1. La Universidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. En atención a lo anterior, la Universidad no pagará intereses moratorios bajo ninguna circunstancia.

NOTA 2. La Universidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP. *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será de tres (3) meses a partir de la firma del Acta de Inicio o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, sin superar el 22 de diciembre de 2026.

NOTA: El contrato podrá ser modificado, prorrogado o suspendido conforme a las necesidades que se deriven del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 de 2026, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional.

Proyectó: María Camila Lozano Rodríguez – Abogada Proyecto SIMES – ESenTUCOLE
Revisó: Jorge Alberto Durán – Coordinador Administrativo y Financiero Proyecto SIMES – ESenTUCOLE
Aprobó: María Angela Montenegro Paz – Directora SIMES ESenTUCOLE